

BUIN, 25 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 257 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 15 de Enero de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal(S) Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 15 de Enero al 27 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3215**, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece las condiciones necesarias para la fijación de Servicios Domiciliarios por Extracción de Basura y exenciones Total o Parcial.

4.- El **Memorándum N° 74** de fecha 17 de Enero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal (s), decretar beneficio de exención de Pago de Derechos de Aseo, para los años 2018-2019-2020; esto en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento de Ordenanza Municipal, según Dal N° 3215, adjuntando la siguiente documentación:

- Providencia N° 17611 de 20 de Noviembre de 2018
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Registro Social de Hogares
- Certificado de Complejo Asistencial Barros Luco
- Certificado de Residencia
- Informe Deuda Derechos de Aseo.

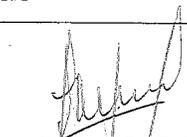
5.-La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal (s), donde instruye decretar lo solicitado

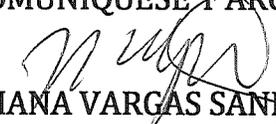
DECRETO.

1.- **Autorícese el beneficio de exención de Pago Derechos de Aseo** para los años **2018-2019-2020**, lo anterior, en cumplimiento de Ordenanza Municipal de la beneficiaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	ERIKA JEANNETTE AROS MENESES
DOMICILIO	
ROL PROPIEDAD	
CAUSAL	RSH 40% MENORES INGRESOS
BENEFICIO	100% REBAJA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del Sr. Alcalde